



## GOBIERNO DE PUERTO RICO

Junta Reglamentadora de Servicio Público  
Negociado de Energía de Puerto Rico

### REUNIÓN ORDINARIA DEL PLENO NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO 15 de mayo de 2019, 10:00 a.m.

Salón de Vistas del Negociado de Energía de Puerto Rico  
268 Ave. Muñoz Rivera, Edificio World Plaza, Piso 8, San Juan, Puerto Rico

#### ACTA

#### I. Apertura de la Reunión

La reunión comenzó a las 10:05 a.m.

#### II. Verificación de Quórum

Estando presentes todos los Comisionados se constituyó quorum.

Presentes:

Presidente: Edison Avilés Deliz  
Comisionado Asociado: Ángel R. Rivera de la Cruz  
Comisionada Asociada: Lillian Mateo Santos  
Comisionado Asociado: Ferdinand Ramos Soeggard

Estando presentes todos los Comisionados del Negociado de Energía de la Junta Reglamentadora de Servicio Público ("Negociado de Energía") se constituyó quórum.

#### III. Aprobación de la Agenda

La agenda de la reunión, la cual fue previamente circulada, fue aprobada por unanimidad de los presentes.

#### IV. Aprobación del Acta de la Reunión Ordinaria del 8 de mayo de 2019

El acta, la cual fue previamente circulada, fue aprobada por unanimidad de los presentes.



## V. Asuntos para Consideración del Pleno:

La Secretaria Interina Wanda I. Cordero Morales dio lectura a los asuntos ante consideración del Pleno del Negociado:

El Pleno tiene ante su consideración los siguientes asuntos:

1. Solicitud de Reconsideración a Resolución y Orden de 26 de abril sobre multa administrativa, presentada por *Coto Laurel Solar Farm, Inc.*, asunto: CEPR-CT-2016-0009;
2. Comentarios al propuesto Reglamento de Traspordo, *Reglamento de Traspordo*, asunto: CEPR-MI-2018-0010, presentados por:
  - a. Eco Eléctrica LP;
  - b. AES Puerto Rico, LP;
  - c. Blue Planet Energy; y
  - d. National Public Guarantee Corp.
3. Comentarios sobre el *Reglamento de Cooperativas Eléctricas en Puerto Rico*, presentados por la Comisión de Desarrollo Cooperativo, asunto: CEPR-MI-2019-0004.

## VI. Asuntos Informativos:

El Comisionado Asociado Ferdinand Ramos Soeggard dio lectura a los asuntos informativos del Pleno de Negociado de Energía.

El Negociado emitió las siguientes determinaciones:

1. Resolución y Orden, ordenando a la Autoridad de Energía Eléctrica a presentar los resultados del Plan Integrado de Recursos en o antes del 31 de mayo de 2019; y presentar el testimonio actualizado en apoyo al Plan Integrado de Recursos en o antes del 7 de junio de 2019, *Revisión del Plan Integrado de Recursos de la Autoridad de Energía Eléctrica*, asunto: CEPR-AP-2018-0001;
2. Resolución y Orden, ordenando a la Autoridad de Energía Eléctrica para que corrija, aclare, atempere y sustituya la información en todas sus Comunicaciones y facturas, *corrección de información de contacto del Negociado de Energía en las Determinaciones Administrativas de la Autoridad de Energía Eléctrica*, asunto: NEPR-MI-2019-0003;

3. Resolución y Orden, aprobando la traducción al español del documento "*Resolution and Order, Prepa's Informative Motion and Motion to Extend Due Date for Revised IRP*" emitida por el Negociado de Energía el pasado 9 de mayo de 2019, *Revisión del Plan Integrado de Recursos de la Autoridad de Energía Eléctrica*, asunto: CEPR-AP-2018-0001;
4. Resolución y Orden, ordenando a la Autoridad de Energía Eléctrica rastrear mensualmente los indicadores/métricas de desempeño incluidos en el Anejo 1 de la Resolución y Orden y radicar informes trimestrales comenzando el 15 de septiembre de 2019, *Desempeño de la Autoridad de Energía Eléctrica*, asunto: NEPR-MI-2019-0007;
5. Resolución, concediendo trato confidencial a los Estados Financieros Auditados presentados por *Windmar Renewable Energy Inc.*, asunto: CEPR-CT-2016-0006;
6. Resolución y Orden, imponiendo multa administrativa por incumplimiento con los Reglamentos y Órdenes del Negociado de Energía, *Windmar Renewable Energy, Inc.*, asunto: CEPR-CT-2016-0006;
7. Resolución y Orden, acogiendo la Información de Ingresos Brutos para el Año Fiscal 2018 y el pago de la multa impuesta y advirtiendo a DG Solar que incumplimiento con las disposiciones de los Reglamentos y Órdenes del Negociado de Energía son causa suficiente para la imposición de multas y penalidades de conformidad con las disposiciones de la Ley 57-2014, *DG Solar Lessee II, LLC.*, asunto: CEPR-CT-2016-0017;
8. Resolución Final y Orden, *Waleska Rivera Torres vs. Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico*, asunto: CEPR-RV-2018-0045;
9. Resolución, concediendo trato confidencial a los Estados Financieros Auditados presentados por *DG Solar Lessee II, LLC.*, asunto: CEPR-CT-2016-0017;
10. Resolución Final y Orden, *Miguel Ferrer Bolívar vs. Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico*, asunto: CEPR-RV-2018-0045;
11. Resolución, concediendo trato confidencial a los Estados Financieros Auditados presentados por *Coto Laurel Solar Farm.*, asunto: CEPR-CT-2016-0009.;

El Comisionado Asociado Ángel R. Rivera de la Cruz aclaró que sobre el punto (10) decimo que el número del caso Miguel Ferrer Bolívar es el NEPR-RV-2018-0113.

## VII. Casos Nuevos:

La Secretaria Interina indicó que el Negociado ha recibido trece (13) casos nuevos desde la pasada reunión del Pleno. Esto para un total de treientos cuarenta y tres (343) procedimientos activos. Los mismos se desglosan de la siguiente manera:

Querellas: 164  
Aprobaciones: 5  
Revisiones Formales: 164  
Investigaciones: 2  
Misceláneos: 6  
Avisos de Incumplimiento: 2

## VIII. Asuntos nuevos

No se presentaron asuntos nuevos.

## IX. Clausura

La reunión culminó a las 10:12 a.m.

## CERTIFICACIÓN

Certifico que el pleno del Negociado de Energía de Puerto Rico aprobó el Acta por mayoría de sus miembros hoy, 22 de mayo de 2019.



  
Wanda I. Cordero Morales  
Secretaria